

Estimado Alumno:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de comunicarle los distintos beneficios arancelarios que están vigentes durante el ciclo lectivo 2026.

Gratificación del pago de la matrícula 2026

En las carreras de grado, quien haya abonado a través del sistema de débito automático en forma mensual y consecutiva las 12 cuotas correspondientes a los aranceles de estudio del Ciclo Lectivo 2025, recibirán un beneficio arancelario en el pago de la matrícula del Ciclo Lectivo 2026, sujeto a las siguientes condiciones:

- A. Los estudiantes que se hayan inscripto a un número de asignaturas comprendido en el Rango Regular de UV de su carrera en los 2 (dos) períodos lectivos del Ciclo Lectivo 2025, obtendrán la bonificación del 50% del valor de la matrícula del Ciclo Lectivo 2026.
- B. Los estudiantes que se hayan inscripto a un número de asignaturas comprendido en el Rango Regular de UV de su carrera sólo en 1 (uno) de los 2 (dos) períodos lectivos de Ciclo Lectivo 2025, es decir que solo hayan abonado durante un semestre el valor de arancel regular, se les descontará el valor del 25% de la matrícula del Ciclo Lectivo 2026.
- C. Los estudiantes que se hayan inscripto en los 2 (dos) períodos lectivos del Ciclo Lectivo 2025, a un número de asignaturas menor al valor Mínimo del Rango Regular de UV de su carrera, se le descontará del valor de la matrícula del Ciclo Lectivo 2026 el 50% del valor del arancel de una asignatura individual de 1 UV correspondiente a su carrera.

Becas y Premios a alumnos sobresalientes

Durante cada semestre del Ciclo Lectivo 2026 a los dos mejores alumnos de cada Escuela o Facultad (únicamente en las carreras de grado) que hayan aprobado más de la mitad de las materias de su carrera de grado o licenciatura (excepto las asignaturas otorgadas como equivalencias externas/internas), que hayan cursado como mínimo dos años en la UP, y que durante los dos semestres anteriores hayan cursado la cantidad regular de asignaturas que determina su plan de estudio para cada período o bien el equivalente a las asignaturas que determina el pago del arancel regular de la carrera y que hayan aprobado como mínimo un total de siete exámenes finales durante los cinco llamados a exámenes anteriores al período de otorgamiento del premio con un promedio mayor a 8.50, recibirán una beca del 25 % y del 50 % si supera los 9.00 puntos, descuento que deberá ser utilizado ese semestre. Cuando más de un estudiante haya obtenido el mismo promedio en las notas de finales, se elegirá al que haya obtenido mayor promedio en el cursado. Si efectuados los cálculos precedentes continúa la igualdad, se otorgará el beneficio al que haya cursado mayor número de asignaturas. A los efectos de estos cómputos, las carreras cortas se considerarán como parte de una carrera de grado o licenciatura, computándose la cantidad total de materias. Es condición abonar por el sistema de débito automático y no registrar deuda anterior.

Premios y descuentos para nuestros egresados en los posgrados *

Los egresados de carreras de grado tendrán un 30% de descuento en los posgrados. Aquellos egresados de carreras de grado de 4 (cuatro) años o más, que hayan obtenido un promedio superior a 8.50 accederán a un descuento del 50% y si el promedio fue superior a 9.50 recibirán una beca total. Dicho beneficio se concederá en una sola ocasión y se aplicará exclusivamente a la primera inscripción que el egresado realice en el programa de posgrado seleccionado. Los descuentos mencionados caducarán en caso de que el beneficiario pierda su condición de alumno regular, interrumpa sus estudios, cambie de programa y/o registre deuda.

Beneficios por estudiar segunda carrera de grado

Para estudiar una segunda carrera de grado el descuento será del 15%. Es condición no registrar deuda.

Descuentos familiares

Los familiares directos de alumnos regulares de la Universidad de Palermo que cursen carreras de grado y abonen el arancel regular gozarán de un descuento del 25 % sobre los aranceles de estudio.

Superposición de beneficios

Los descuentos o becas expuestos no se suman. En todos los casos se aplicará únicamente el más favorable para el estudiante.

Otras aclaraciones

Se deja constancia que la Universidad se reserva el derecho de modificar, cambiar, suspender temporalmente o eliminar los beneficios incluidos en el presente. Podrán consultarse en las Normas Académicas, Arancelarias y Listado de Aranceles que se exhiben en Tesorería o en www.palermo.edu.

Ante cualquier duda al respecto, estamos a su disposición a través del **Departamento de Alumnos** o personalmente en cualquiera de nuestras sedes.

Los saluda cordialmente,

Cdr. Juan Manuel Lavignolle
Director General Administrativo